

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 087-2023-MDCH/GM**

Chorrillos, 16 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDCH de fecha 08 de septiembre de 2023, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la "Designar y/o cesar a Directivos Públicos de segundo nivel organizacional y unidad orgánica de tercer nivel organizacional", ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 277-2023/MDCH, de fecha 04 de septiembre de 2023, se **DESIGNÓ** en el cargo de confianza de **JEFE DE ÁREA FUNCIONAL DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ**, al señor **SAMUEL ANGEL DE LA CRUZ PRADO**;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDCH;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 16 de noviembre de 2023, la **DESIGNACIÓN** otorgada al señor **SAMUEL ANGEL DE LA CRUZ PRADO** en las funciones del cargo de **JEFE DE ÁREA FUNCIONAL DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, dándosele las gracias por los servicios prestados, quien deberá entregar el cargo, el acervo documentario, y bienes asignados, a su jefe inmediato superior o a quien este designe, a conforme a las normas que establecen al respecto.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- REMITIR la presente Resolución Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Recursos Humanos, al cesado, demás áreas para su conocimiento y cumplimiento, y a la Gerencia Informática y Tecnología para que efectúe la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ING. HENRY H. HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL